

ACUERDO N° 4143.041.31.2.1
Consejo Directivo
(22 de Febrero de 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA ADICION PRESUPUESTAL EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL 2024"

El Consejo Directivo de la Institución Educativa GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el artículo 14 Ley 715 de 2001, Artículo 3° del Decreto 4791 de 2008

CONSIDERANDO

Que mediante el Artículo 182 de la Ley 115 de 1994, se crean los Fondos de Servicios Docentes para atender los gastos distintos a los salarios y prestaciones.

Que mediante la Ley 715 de 2001, en su Artículo 11 asume el término FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.

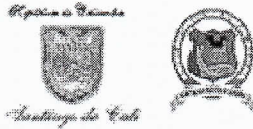
Que mediante el Artículo 10, numeral 10.16 define que el Rector tiene como función expresa la de administrar el fondo de servicios educativos y los demás recursos que se le asignen.

Que mediante Decreto Nacional 4791 del 19 de diciembre de 2008, se reglamentan parcialmente los Artículos 11, 12, 13, y 14 de la Ley 715 de 2001 en relación con el Fondo de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales.

Que mediante Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación"

Que el Artículo 2.3.1.6.3.12 establece que: "Todo nuevo ingreso que se perciba y que no esté previsto en el presupuesto del Fondo de Servicios Educativos, será objeto de una adición presupuestal mediante acuerdo del consejo directivo, previa aprobación de la entidad territorial, de conformidad con el reglamento que ésta expida para tal efecto. En este acuerdo se deberá especificar el origen de los recursos y la distribución del nuevo ingreso en el presupuesto de gastos o apropiaciones. Cuando se requiera efectuar algún gasto cuyo rubro no tenga apropiación suficiente, de existir disponibilidad presupuestal se efectuarán los traslados presupuestales a que haya lugar, previa autorización del consejo directivo, sin afectar recursos de destinación específica.

Que mediante comunicación CAL2024ER004216 del 15 de febrero 2024, la Secretaria de Educación Municipal, autoriza la adición de recursos de balance en el presupuesto de la vigencia fiscal 2024.



ACUERDO N° 4143.041.31.2.1
Consejo Directivo
(22 de Febrero de 2024)

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA ADICION PRESUPUESTAL EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL 2024”

BANCO CAJA SOCIAL			
DETALLE	RECURSOS BALANCE	VALOR ADICION	FUENTE
CTA 210-03605951	PROPIOS	9.281.324	311
CTA 210-03605951	PROPIOS	3.862.800	313
CTA 215-00431459	GRATUIDAD	527.056	312
		13.671.180	

Que conforme a la depuración de saldos de tesorería la suma total de RECURSOS DE BALANCE por Recursos de fuente Propios (311) es la suma de \$9.281.324.00 por Recursos de Gratuidad fuente (312) la suma de \$ 527.056. Otros recursos de balance la suma de \$3.862.800.

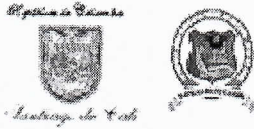
Que dichos recursos no estaban presupuestados durante la vigencia fiscal, por lo tanto, se hace necesario realizar la adición de dichos recursos por concepto de recursos de capital tanto en el ingreso como en el gasto.

Que el rector de la Institución presenta ante el Consejo Directivo la sustentación para realizar la adición en el presupuesto de la vigencia fiscal 2024 respectivamente.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar en el presupuesto institucional, conformado por dos partes así: Primero parte: Ingresos; segunda parte: Gastos para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2024 en la suma de TRECE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA PESOS MCTE. (\$13.671.180) conforme al siguiente detalle:

INGRESOS			
CODIGO	DESCRIPCION	FUENTE	VALOR
1,2,10,02	Superavit fiscal		
1,2,10,02,01	Recursos de Balance Gratuidad	312	527.056
1,2,10,02,02	Recursos de Balance Recursos propios	311	9.281.324
1,2,10,02,05	Otros recursos de balance	313	3.862.800
			13.671.180



ACUERDO N° 4143.041.31.2.1
Consejo Directivo
(22 de Febrero de 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA ADICION PRESUPUESTAL EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL 2024"

GASTO

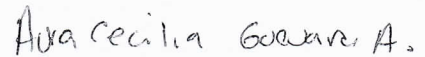
CODIGO	DESCRIPCION	FUENTE	VALOR
2,1,2,01,01,004,01,01,04	Otros Muebles NCP	311	2.255.050
2,1,2,02,02,006,01	Comunicación y transporte	311	1.270.750
2,1,2,02,02,008,11	Servicio de soporte y actualizacion software	313	2.000.000
2,1,2,02,02,008,01	Honorarios profesionales	311	2.800.000
2,1,2,02,02,008,06	Servicio de Mantenimiento	311	637.200
2,1,2,02,02,008,06	Servicio de Mantenimiento	313	1.862.800
2,1,2,02,01,003,01	Materiales y suministros imstitucionales	311	2.318.324
2,1,2,02,01,003,01	Materiales y suministros imstitucionales	312	527.056
TOTAL DISTRIBUCION RECURSOS BALANCE			13.671.180

Para constancia firman los miembros del Consejo Directivo, a los VEINTIDOS (22) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024.).

FIRMA INTEGRANTES CONSEJO DIRECTIVO



MARIA FERNANDA FRANCO VARGAS
RECTORA- ORDENADORA GASTO


GISELLA MURILLO
REPRESENTANTE. DOCENTE
FAMILIA


CECILIA GUEVARA ACOSTA
REP.PADRES DE FAMILIA

JHON MUÑOZ
REPRESENTANTE EGRESADO


JUAN CARLOS GALLEGO
REPRESENTANTE. DOCENTE


BEATRIZ AGUDELO
REPRESENTANTE. PADRE

MELISA QUINTERO ESCOBAL
REPRESENTANTE. ESTUDIANTES